

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de iniciación, notificación de confirmación y archivo y notificación de sanción, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2010/00136. — Rita Copati Durán.

183/2010/00310. — Casaltola, Sociedad Limitada (Casa).

Notificación de confirmación y archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2009/03662. — Liwe Española, Sociedad Anónima.

183/2009/03796. — Liu Xiaoping.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2009/04723 – R.A. 047/10. — Supermer de Madrid, Sociedad Limitada. — 1.000 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 13 de abril de 2010.—La jefa de Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/3.815/10)